INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTE Y SS) PLURIANUAL- ID 292.505

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 556 de fecha 08 de septiembre del 2015, El Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui, la Srta. Ada Celeste Noguera López y la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LPN Nº 02/2015"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTE Y SS) PLURIANUAL----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha doce de octubre del año dos mil quince en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa.-

1. ***Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.----------***

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Nº	DOCUMENTOS	SIME SA	PROMEDENT SA
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- ***El Servicio Integral Médico SA (SIME SA) cumple** con todos los recaudos legales sustanciales exigidos. ----------*
- ***PROMEDENT SA cumple** con todos los recaudos legales sustanciales exigidos.----------*
- *Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "**... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... "**; Este Comité considera oportuno mencionar que se ha verificado en la base de*

datos del SINARH, a los demás oferentes. Constatando que ***no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40.***

La oferta que se ajustó a los requerimientos básicos anteriormente señalados queda reflejado en el siguiente cuadro: ----------

Nº DE ORDEN	*EMPRESA OFERENTE*	*LOTE Nº*	*MONTO MÍNIMO OFERTADO IVA INCLUIDO*	*MONTO MÁXIMO OFERTADO IVA INCLUIDO*
1	*El Servicio Integral Médico SA (SIME SA)*	*1*	*941.400.000*	*1.270.890.000*
2	*PROMEDENT SA*	*2*	*384.000.000*	*518.400.000*

2. Posteriormente se procede a realizar la Evaluación de los Criterios Técnicos – Legales y Financieros.----------

a) Criterios Técnicos Según lo establecido para el Seguro Médico Integral en el punto 3.1 Cobertura – 3.2 Calidad del Servicio.

El oferente ***cumple*** *a cabalidad con lo requerido, presentando lista de prestadores habilitados, de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones.*

Como así también ***presenta lista de los Centros de Diagnósticos y Laboratorios de Análisis*** *Clínicos con servicio se cobertura en forma programada o en casos de urgencias las 24 (veinticuatro) horas del día. Presenta cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y determinaciones químicas y microbiológicas. De más de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos de reconocida trayectoria en todo momento.* ----------

Presenta más de tres ***(3) sanatorios*** *y/o centros asistenciales adheridos dentro de la ciudad de Asunción, con la categoría correspondiente al* ***"Nivel 3"****, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y centros asistenciales en el Departamento Central, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1".*----------

Presenta *dentro de su oferta lo requerido en el pliego de bases para el punto* ***4 Programa de Suministros.***---

b) Criterios Técnicos Según lo establecido para el Seguro Odontológico en el punto 1 Generalidades

Cumple *con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones contando con: 5 (cinco) Centros Odontológicos en Asunción (Capital), distribuidos en 1 (un) Centro Odontológico Principal el cual deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) consultorios y 4 (cuatro) Centros Odontológicos en Asunción y/o Central, con un mínimo de 2 (dos) consultorios en cada uno y con la cantidad siguiente de profesionales: 5 (cinco) Odontopediatras; 3 (tres) Periodoncistas; 2 (dos) Cirujanos Maxilofaciales; 5(cinco) Ortodoncistas; 5 (cinco) Endodoncistas y 3 (tres) Implantólogos,* ***presentando contratos de un extenso plantel de odontólogos***

Cumple *con sus centros estando habilitados en todas las especialidades odontológicas.*

Cumple *con equipo de Ortopantomografía, para radiografías odontológicas especializadas, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Joel Hugo K...
Coord. Admin...
M.T.E.S.S / ...

Ada Celeste Noguera López
Jefa de Administración del Personal
DTH - SINAFOCAL - MTE Y SS

c) Seguidamente se procede a aplicar las fórmulas a fin de dar cumplimiento a lo establecido referente a los Ratios Financieros, según el siguiente cuadro:----------

OFERENTE:	SIME S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	2.751.508.155	4.011.726.474	11.590.239.685	6.117.824.771	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	981.208.710	1.020.878.258	2.253.426.531	1.418.504.500		
activo total	4.217.464.754	6.949.292.917	11.590.239.685	7.585.665.785		
pasivo total	981.208.710	1.020.878.258	2.253.426.531	1.418.504.500		
utilidad del ejercicio	981.573.036	2.637.185.241	3.347.901.117	2.322.219.798		
ventas netas	5.726.005.335	9.246.385.224	11.095.000.000	8.689.130.186		
ratio de liquidez	2,80	3,93	5,14	3,96	>= 1	
endeudamiento	0,23	0,15	0,19	0,19	<=0,80	
rentabilidad	17,14	28,52	30,17	25,28	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	PROMEDENT SA					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	1.871.955.632	6.508.156.961	4.190.056.297	4.190.056.297	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	443.439.748	967.963.200	705.701.474	705.701.474		
activo total	2.263.219.580	7.483.671.889	4.873.445.735	4.873.445.735		
pasivo total	443.439.748	383.833.181	967.963.200	598.412.043		
utilidad del ejercicio	940.028.254	1.341.600.797	3.056.162.326	1.779.263.792		
ventas netas	5.335.463.728	7.544.929.706	12.457.970.013	8.446.121.149		
ratio de liquidez	4,22	6,72	6,72	5,89	>= 1	
endeudamiento	0,20	0,05	0,05	0,10	<=0,80	
rentabilidad	17,62	17,78	24,53	19,98	NO NEGATIVO	

d) Se seleccionó provisoriamente la oferta que cumple con las exigencias legales sustanciales exigidas, la que fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, quedando reflejado en el siguiente cuadro: ----------

N°	DOCUMENTOS	SIME SA	PROMEDENT SA
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES			
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE

Joel Hugo Román
Coordinador Administrativo
MTESS / SINAFOCAL

Ada Celeste Noguera López
Jefa de Administración del Personal
DPP - SINAFOCAL - MTE Y SS

6	*Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7	✓ *Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014.* ✓ *Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 (cinco) años.* ✓ *Autorización y habilitación actualiza da del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago). Indicar lista de documentos si corresponde)* ✓ *El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.* ✓ *Presentar por lo menos copia de un contrato, constancia o adjudicaciones por cada uno de los últimos 5 (cinco) años, de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesario a fin de cumplir y completar lo solicitado por cada año.* ✓ *. Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).* ✓ *Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.* ✓ *El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública Sección II. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).* ✓ *Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Joel Hugo Korman V.
Coord. Administrativo
SINAFOCAL
M.T.E.S.S.

Ada Celeste Noguera López
Jefa de Administración del Personal
DTH - SINAFOCAL - MTE Y SS

	no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) ✓ *Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.* ✓ *Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.* ✓ *Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.* ✓ *Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.* ✓ *Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de mínimo 15 locales de farmacias en Asunción y Gran Asunción.* ✓ *En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.* ✓ *Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.* ✓ *En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos a) Capacidad Financiera. En cuanto al punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio debe cumplir con el 60% o más de lo requerido y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.* ✓ *Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).* ✓ *Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).* ✓ *Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).* ✓ *Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los*		

Joel Ruiz Román V.
Coord. Administrativo
MTE S.S.

Ada Celeste Noguera López
Jefa de Administración del Personal
DTH - SINAFOCAL - MTE Y SS

	Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).		

En resumen:

- *Para el Lote N° 01, la oferta presentada por la empresa* ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA*** *ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter formal no sustancial.----------*
- *Para el Lote N° 02* ***PROMEDENT S.A.*** *ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter formal no sustancial.----------*

Por todo lo expuesto, atendiendo el sistema de adjudicación del presente llamado, este Comité recomienda: -----

- *Conforme lo establecido en el Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*
- *Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado que es de Gs. 1.539.000.000 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones), al culminar la evaluación respecto de las documentaciones legales y el sistema de adjudicación estipulado en la Carta de Invitación, se concluye que los bienes a adjudicar superan la disponibilidad mencionada ascendiendo a la suma de Gs.1.789.290.000 (Guaraníes mil setecientos ochenta y nueve millones doscientos noventa mil)----------*
- *En ese orden, atendiendo que el monto total de la oferta sobrepasa la estimación de costos prevista en el Programa Anual de Contrataciones en un 16,26 %, se debe tener en cuenta lo que determina la Ley N° 2051/03, respecto al precio establecido en el PAC, el cual es de carácter "referencial", es decir basado en estimaciones, y que el Articulo 30.- DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA, establece que en una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: "...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley", consideramos que la variación que presenta la oferta no es sustancial y la necesidad Institucional de contratar el servicio es perentoria.----------*
- *Que, en ese sentido, el Decreto N° 2929/2015, Reglamentario de la Ley de Presupuesto, establece en el Artículo 272 inc. b)... "la Convocante podrá realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación en estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado".----------*
- *Que, además el Art. 14° de la misma Ley establece como requisito esencial para la adjudicación el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que garantiza que la Institución cuenta con el crédito suficiente para hacer frente al costo de la contratación.----------*
- *Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por LOTE, recomienda adjudicar, LPN Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTE Y SS) PLURIANUAL, previa modificación de PAC, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad suficiente, a las empresa según el siguiente cuadro:------*

Hugo Román V.
Coord. Administrativo
M.T.E.S.S. / SINAFOCAL

Ada Celeste Noguera López
Jefa de Administración del Personal
DTH - SINAFOCAL - MTE Y SS

Lote N°	Empresa Oferente	Precio Unitario	Cantidad de Meses	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Monto mínimo ofertado IVA incluido	Monto máximo ofertado IVA incluido
1	El Servicio Integral Médico S.A. (SIME SA)	784.500	12	100	135	941.400.000	1.270.890.000
2	PROMEDENT S.A.	320.000	12	100	135	384.000.000	518.400.000

- **ELEVAR** el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.---

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintidós días del mes del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – SINAFOCAL

Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL/MTEySS

Srta. Ada Celeste Noguera López
Jefa del Departamento de Administración del Personal
SINAFOCAL/MTEySS

Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Jefa de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL/MTEySS